

## **FUNDAMENTOS**

*El presente proyecto de ordenanza, tiene por objetivo, desafectar del dominio público municipal tres lotes de terreno ubicados en calles San Gerónimo entre Gerónimo del Barco, Bv. Colon e Int. Falcato, San Gerónimo casi esquina Int. Bujados y Pje. Chinetti entre Int. Malen, San Gerónimo e Int. Bujados, cuya desafectación tiene como finalidad que el Departamento Ejecutivo Municipal pueda disponer de la venta de los mismos, ya que son de escasa superficie y de forma irregular, por lo que no son aptos para iniciativas y/o proyectos a ser ejecutados por este municipio.*

*Por lo expuesto:*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,  
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA,  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 2432/2021.**

**Artículo 1°: DESAFÉCTESE** del dominio público municipal los inmuebles ubicados según detalle descripto a continuación:

- Lote n° 037, Mza. n° 19, con una superficie de 61,23 m<sup>2</sup>, que se encuentra ubicado en calle San Gerónimo entre calles Gerónimo del Barco, al Norte, Bv. Colón, al Este, e Int. Falcato al Sur.
- Lote n° 54, Mza. n° 049, con unas dimensiones de 62 m<sup>2</sup>, ubicado en calle San Gerónimo casi esquina Int. Bujados.
- Lote n° 051, Mza. n° 49, con una superficie de 79,80 m<sup>2</sup>, sito en Pje. Chinetti y entre las calles Int. Malen, San Gerónimo e Int. Bujados.

**Artículo 2°: INCORPÓRESE** como parte integrante de la presente Ordenanza fotocopia autenticada de los planos identificadores de los inmuebles.

**Artículo 3°: TÓMESE** razón de la desafectación dispuesta en la presente a los efectos de formular las correcciones presupuestarios que hubiere lugar si las mismas resultaran necesarias.

**Artículo 4°: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a enajenar dichos bienes conforme al Art. 66° Inc. 31) de la Carta Orgánica Municipal.

**Artículo 5°: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al R.M. y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS TRES  
DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**